



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

ANGOL, 28 FEB. 2019

DECRETO EXENTO N° 352

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 21.125 de fecha 28 de Diciembre de 2018, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2019.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 34 de fecha 04 de Diciembre de 2018, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2019.

c) Memorándum N° 107 de fecha 27 de Febrero de 2019, del Secretario Municipal (S), Ministro de Fe, Don John Erices Salazar, el que señala que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 06 de fecha 27.02.2019, acordó aprobar aporte a la Agrupación Social y Cultural Campesina "Corazón Cordillerano Malleco Nahuelbuta".

d) Resolución N° 1600 del 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Páguese Subvención a la **AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL CAMPESINA "CORAZON CORDILLERANO MALLECO NAHUELBUTA"**, la suma de **\$70.000.-** (Setenta mil pesos), para financiar la trilla a yegua suelta corazón cordillerano malleco nahuelbuta, a realizarse el día 02 de Marzo del presente año, en el Centro de Eventos Los Robles, ubicado en el cruce al Rosario, camino al Parque Nahuelbuta, Interior.

2.- Esta institución **deberá rendir cuenta documentada del traspaso de fondos otorgado**, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 de fecha 11 de Marzo 2015, de la Contraloría General de la Republica.-

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo a las cuentas 24.01.999.003.999, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JENN/JES/GSC/rss

DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal

